



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP

Ref.1: Expte. N.º MOSP-E-58622-2025, caratulado: *“Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios – Grupo 1 -Ministerio de Salud – Rio Grande”*

Ref.2: Expte. N.º MOSP-E-58623-2025, caratulado: *“Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios – Grupo 2 -Ministerio de Salud – Rio Grande”*.

Ushuaia,



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

VISTO: La Nota Interna N.º NOTA-INT-AOP-63-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, la Auditora Fiscal Subrogante CP Micaela Agustina BARRIONUEVO, solicita se le otorgue la ampliación del plazo máximo previsto en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen de los expedientes N.º MOSP-E-58622-2025, caratulado: *“Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios – Grupo 1 -Ministerio de Salud – Rio Grande”* y N.º MOSP-E-58623-2025, caratulado: *“Mantenimiento preventivo anual inmuebles sanitarios – Grupo 2 -Ministerio de Salud – Rio Grande”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando el plazo de cuatro (4) días contados a partir de la notificación de la presente, debido a la reducida disponibilidad de personal afectado a las tareas y complejidad del análisis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C
DE LA SECRETARIA CONTABLE**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Auditora Fiscal Subrogante CP Micaela Agustina BARRIONUEVO, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º NOTA-INT-AOP-63-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, la ampliación del plazo de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre los expedientes citados en el considerando.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente a la auditora fiscal interviniente.

ARTICULO 3°.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 29/2025.

